



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-1-0001846

Montevideo, 22 JUL. 2026

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 7 de abril de 2026, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo;-----

RESULTANDO: I) que por dicho acto, se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, del 13 al 17 de abril de 2026, al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Genaro Negro Fernández, titular de la cédula de identidad número 1.771.727-6 con el fin de participar en la LAAD Security Milipol Brasil 2026;-----

II) que en el citado acto la erogación por concepto de viáticos al exterior, se estableció en la suma total de U\$S 375 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cinco), con abatimiento del 60 % el 13 de abril de 2026, del 75% del 14 al 16 de abril de 2026, y del 60 % el 17 de abril de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que según Informe de 5 de mayo de 2026 de los presentes, se establece que la misión de referencia se vio modificada por motivos de agenda y logística, retornando al país el 16 de abril del corriente a través de la Fuerza Aérea Uruguaya, por lo que correspondería rectificar el acto administrativo;-----

IV) que según informe de 6 de mayo de 2026 de Contaduría de Secretaría 4.01, la erogación de la citada misión se modifica quedando de la siguiente manera: erogación por concepto de viáticos al

exterior, se estableció en la suma total de U\$S 278 (dólares estadounidenses doscientos setenta y ocho), con abatimiento del 60 % el 13 de abril de 2026, del 75% del 14 al 16 de abril de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde disponer la rectificación del acto administrativo citado en el Visto de la presente, conforme lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Modifícase el Resultando II) de la parte expositiva y los numerales 1º y 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Presidencia de la República, de 7 de abril de 2026, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, en el sentido que donde dice: “13 al 17 de abril de 2026” debe decir del “13 al 16 de abril de 2026” por así corresponder; y cuando dice “la erogación por concepto de viáticos al exterior, se estableció en la suma total de U\$S 375 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cinco), con abatimiento del 60 % el 13 de abril de 2026, del 75% del 14 al 16 de abril de 2026, y del 60 % el 17 de abril de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala” debe decir “erogación por concepto de viáticos al exterior, se estableció en la suma total de U\$S 278 (dólares estadounidenses doscientos setenta y ocho), con abatimiento del 60 % el 13 de abril de 2026, del 75% del 14 al 16 de abril de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala” por así corresponder.-----

- 2º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y al Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento, y siga a la Secretaría del señor Ministro del Interior para notificación del mismo. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AP


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República